

# La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXII.

Precios de suscripcion.—En Almeria 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Miércoles 10 de Agosto de 1881.

Precios de insercion.—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6,439

## ADVERTENCIA.

Nuestros lectores, tanto de la capital como de los pueblos de la provincia, nos dispensarán si desde el día de hoy reciben nuestro periódico con algun retraso, pues el portero del Sr. Gobernador Civil, el Excmo. Sr. D. Miguel Rosselló y Cervera, ha manifestado al dependiente encargado de presentar los ejemplares, y recoger el número con el sello del Gobierno, trámite que llenábamos todas las tardes á la hora de las 5, que en lo sucesivo no sellará los ejemplares hasta las seis de la mañana del mismo día cuya fecha lleve el periódico.

¡Viva la libertad!!

¡Vivaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaa!

## Parte Oficial.

Día 6.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones.

Gobernacion.—Real orden resolviendo que no resultan méritos bastantes para la suspension de 17 diputados provinciales decretada por el gobernador de Lérida.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 6 de Agosto de 1881.

Lo que de Sfáx se va sabiendo, confirma poco á poco los informes que le he dado en mis correspondencias anteriores. Allí es verdad que parte del ejército sitiador al entrar en la poblacion se excedió un poco, mas de estos excesos tan víctima ha sido el consulado español, como los representantes de otras potencias, y como los domicilios de los franceses mismos. Ante este agravio colectivo, la peticion de reparaciones por igual incumbe á todos los agraviados, y no hay razon para que, como cierta parte de la prensa pretendía, España tome mas á pechos la reclamacion, que Italia por ejemplo.

Se sabe ahora que el gabinete del Quirinal, como es muy justo, ntabla por la vía diplomática la excitacion en regla fiando al tiempo y á la justicia de su causa la resolucion del asunto. Esta conducta, ha sido aplaudida por los periódicos italianos y la misma ha sido, la que desde un principio ha seguido nuestro ministro de Estado.

En cuanto á Bou-Amema, lo positivo es que no se sabe á punto fijo su paradero, si bien se presume que, visiblemente contrariado por no haber conseguido atraerse á algunas tribus, encamina sus pasos al Desierto. Quizás tambien á esto le obliguen los re-fuerzos considerables que la Francia envia á su ejército argelino.

Se asegura que algunos periódicos oraneses se espresan estos dias en términos algo duros contra los españoles; y esto se explica, por que la principal riqueza de aquel país era desarrollada por esa multitud de braceros que hoy han regresado á la madre patria.

Anoche, como ya les indiqué oportunamente, salió la corte para su expedicion á las provincias del Norte. Por la línea de Zaragoza marchó tambien ayer el Sr. Castelar en direccion á Huesca, con objeto de preparar la próxima campaña electoral. Segun mis informes, el jefe del posibilismo se detiene en Zaragoza un dia á fin de complacer á sus numerosos amigos en la capital de Aragon.

Muy cerca de la una de la madrugada llegaban hoy á esta corte los señores Presidente del Consejo y ministro de la Guerra, Con este motivo y el de acercarnos precipitadamente á la fecha de las elecciones, el movimiento político renace, despues de algunos dias de calma.

La presencia del Sr. Sagasta en Madrid ha contribuido grandemente á la animacion política que esta tarde se nota en los círculos.

Los nombres de los candidatos á la Diputacion á Cortes son barajados y con dificultad se sabe á quiénes ha calificado el gobierno de adictos: pues existe individuo que ha sido objeto de estudio varias veces, sin que sus amigos hayan logrado saber oficialmente que tiene resuelto en definitiva el ministerio: esta noche se reune el comité electoral del partido democrático-progresista con objeto de acordar algunos trabajos preparatorios y asegurar el triunfo del Sr. Figuerola.

El Sr. Castelar antes de salir de Madrid celebró algunas entrevistas con sus correligionarios para que demostrasen actividad en la próxima lucha electoral y para que se entendiesen con los comités de provincias aconsejándoles las candidaturas en los distritos que ofrezca duda el triunfo; por su parte el Sr. Castelar se propone hacer una larga excursion pasando por Huéscá y Lérida.

Para el día 12 el gefe de los posibilistas se dirigirá á Valencia pasando antes por Madrid con el fin de enterarse de las noticias que se reciben de provincias.

Tampoco hoy se han recibido noticias oficiales de Sfáx.

En Madrid no hay de nuevo más que el de haberse descubierto otra escandalosa irregularidad en el Ayuntamiento. Realizábase esta, segun parece, no taladrando los cupones del empréstito Erlanger cuando se pagaban y así estos cupones volvian á negociarse. El tenedor de libros señor Casenave, contra quien aparece por el pronto la responsabilidad que nace de su cargo, fué detenido anoche y conducido hoy al Saladero por auto del Juzgado del distrito de la Audiencia que entiende en la causa, otras personas que tambien tenian alguna relacion con este negociado han sido tambien detenidas.

La inmoralidad administrativa aumenta en nuestro desgraciado país de una manera asombrosa, y si no se adoptan medidas enérgicas, se vá á justificar la célebre frase de O'Donnell.

España es un presidio suelto.

¿Cómo se comprende que empleados con 25 duros al mes, gasten y triunfen como capitalistas, tengan queri-

das del *demi-monde* y asombren á las gentes con su insolente lujo?

Suyo,

C.

Paris 31 de Julio de 1881.

La sociedad rusa se encuentra en un estado de agitacion perpétua que trasciende á los actos todos de su vida social y política: la corte moscovita no encuentra punto de reposo y tan pronto parece decidida á fijar su residencia en la vieja ciudad de Moscou, como dispuesta á volver á su moderna y helada ciudad de San Pedro. La última evolucion de que se tiene noticia es su viaje á Nidja-Navogorod, cuya causa determinante, aun no bien fijada parece el descubrimiento de un horrible complot contra la vida del Czar. Una señorita ha sido arrestada á consecuencia del descubrimiento. Es notable el número de prosélitos que ha hecho el nihilismo en el bello sexo. Por otra parte, los aldeanos de las llanuras del Don, por igual sacrificados por la administracion pública y por los bandidos, emigran en grandes bandadas al Asia rusa difundiendo el descrédito entre las tribus nómadas Tártaras.

La situacion de Irlanda, no obstante que la Cámara de los Señores ha votado ya la totalidad del bill agrario, sigue empeorando notablemente. El *meeting* de Dublin verificado el martes y presidido por Parnell, acusó á la alta Cámara de atentar contra el derecho del pueblo y se acordó unánimemente celebrar un gran congreso agrario en la capital de Irlanda, para escogitar los medios mas conducentes de conseguir el fin primordial de los *home rulers*, esto es: la propiedad irlandesa por los colonos irlandeses. Pero á parte del visible temor con que Inglaterra mira—y debe mirar en rigor—lo que en Irlanda pasa; lo que en estos momentos es tema favorito de las conversaciones en Lóndres es la espulsion de Mr. Bradhlang de la Cámara de los Comunes. El pueblo irritado contra esta medida, celebró un *meeting*, al que asistieron mas de dos mil personas, en él hubo fogosos oradores que clamaron con todas sus fuerzas contra el Parlamento, contra el Gobierno, contra todo lo existente. El diputado expulsado dió gracias al pueblo por la manifestacion de simpatía que le habia dado, protestó contra la arbitrariedad medida contra él adoptada y prometió solemnemente que al siguiente dia volveria á su puesto de representante del pueblo. Esto pasaba el dia tres. En la sesion del mismo dia, algunos miembros de la Cámara opinaron porque no habia razon suficiente para consentir la expulsion de Mr. Bandhlang: de las gestiones que se practican, créese probable que el expulsado vuelva á entrar en el seno de la Cámara.

Resulta ahora, si hemos de dar crédito á algunos periódicos que hoy leo de Berlin, que las famosas cartas amenazando al príncipe de Bismark son una mera fábula del *Nortseiche Allgemeine Zeitung*, periódico no del todo desafecto al canciller del imperio. Hoy se ha tenido noticia de otra amenazante epistola, concebida poco mas ó menos en iguales términos que la primera, y como aquella fechada en la ciudad de Frankfurt.

Ayer ocupaba la atencion de los diplomáticos el pretendido proyecto de una alianza entre Francia y Alema-

nia; hoy se habla con mas insistencia todavia de otra convencion austro-italiana, negociada segun *vox populo* por el mismo sucesor de Metternich. Habria de llenar quizás algunos volúmenes *in folium* para darle detallada noticia de cuanto se argumenta diplomáticamente para demostrar que nada, absolutamente nada hay tratado sobre el asunto: en resumen puedo decir á V. que la principal razon que se alega para probar la no existencia del pensamiento siquiera, es que ninguna de las dos potencias tienen por ahora necesidad de ese tratado.

Aquí continúan los trabajos electorales con bastante actividad aunque con no escasa circunspeccion á causa de las terminantes declaraciones del jefe del gabinete. Por lo que yo he podido inquirir, despues del gobierno, quien llevará la mejor parte serán los oportunistas, sin que logren no obstante sacar triunfante estos, tan robusta mayoría que pueda preparar á Mr. Gambetta la consecucion de los planes que se le achaca y de que otro dia con mas calma se ocupará su afectísimo,

El corresponsal.

## LA SEMANA.

¿Cuantos presos hay? ¿Han hechado á... Ha fulano lo han traidol... gana la candidatura oficial aunque se empeñe quien se empeñe..... el candidato oficial tiene muchos medios.... las borlas pueden mucho y más que están dispuestos á todo.... frases sacramentales que hemos oido en la semana que acaba de transcurrir.

La cárcel se ha puesto de moda y está sirviendo de arma electoral con la mayor frescura del mundo! Como si no supiera ya todo el mundo que la cárcel es el medio más rastrero, burdo y vulgar que se puede haber inventado para egercer presion en los electores.

Todo el mundo sabe que la cárcel cuando no hay delito no deshonra y que por rebuscados que sean los pretestos para llevar á una persona honrada con el carácter de detenida ha de salir antes de las 24 horas sin conseguir otra cosa que enconar más los ánimos, dividir más las personas y familias, declarar la guerra de castas, fomentar rencores, odios, pasiones y rencillas locales.

Si los partidarios de cierta candidatura se han propuesto entretener las conversaciones esta semana y probar los titánicos esfuerzos que hacen para salvar del naufragio su debil barquilla de salvacion, lo han conseguido admirablemente, porque en toda la semana no hemos oido otra cosa que censurar sus poco meditadas detenciones, denuncias etc.

El asunto del telégrafo tambien ha preocupado la atencion pública esta semana y aunque en otro lugar de este número nos ocupamos con detalles de él, diremos en esta seccion que, ha sentado muy mal en la opinion el rumbo que se le ha querido dar á este asunto, dando lugar á suposiciones más ó menos fundadas, pero que ninguna favorece á sus autores.

No faltan malas lenguas que atribuyen estos sucesos á un ardid electoral ó político, pero entre tanto pagan otros los platos rotos. Como el asunto está *sub iudice* nos abstenemos de publicar todo comentario.

Las visitas de los candidatos y per-

sonajes políticos tambien han abundado en esta semana, pues el Domingo vimos al señor Laserna que lo exhibian entre escribas y fariseos.

Las sesiones del ayuntamiento poco han dado de sí esta semana; solo la declaracion de responsabilidad del ayuntamiento del bienio anterior, tanto del descubierto tan enorme que existe, cuanto del desbarajuste que en la ordenacion de pagos se advierte.

Tambien el jueves, hubo voces, guardia civil, nubes y despues. . . . nada.

Tampoco que nosotros sepamos se han distribuido aquellos cuartejos que para los inundados se le han remitido al Obispo de Almería y nos parece que ya debia haber algo hecho y no tanto ir y venir sin decir una palabra de repartir. ¿Puede decirnos alguien que se ha hecho ó piensa hacer de esa suma? ¿Hay algun alma caritativa que nos saque de esta duda? Si alguien lo sabe puede hacernos ese favor.

Sigue el *statu quo* político y los alardes carlo-moderado-federales en todo su apogeo; banquetes por acá, comilonas por allá, festejos por esto, regocijo por lo otro, sobresaliendo sobre todo el verificado casa del señor Juez Municipal el dia 1.º en la noche, donde las fuerzas histórico-possibilistas se exhibieron á granel.

Siguen los calores y con ellos la efervescencia electoral, los corridos, pasados, vendidos, pretendientes etc., etc. tambien alardean su evolucion en sentido reaccionario aunque á la capa de un gobierno liberal y bajo la proteccion de un candidato fusionista que abrazado á ellos como su tabla de salvacion quiere vencer ó morir con ellos.

(El Horizonte).

**EXPOSICION**

QUE EL DIRECTOR DE LA CRÓNICA DIRIGE AL SR. GOBERNADOR D. MIGUEL ROSSELLÓ Y CERVERA.

Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia.

Don Juan Gutierrez de Tovar, casado, mayor de edad, vecino y habitante de esta ciudad, calle de Velazquez núm. 2, como acreditado con la exhibicion de la correspondiente cédula personal que ha de devolvérseme, y Director Gerente del periódico político que vé la luz pública en esta capital con el título de LA CRÓNICA MERIDIONAL á V. E. con el respeto que merece la autoridad que ostenta.

Expone: Que con fecha 6 de los corrientes, el fundador y propietario de este periódico D. Francisco Rueda Lopez, ha recibido ayer, á las diez del dia, una comunicacion del Gobierno de Provincia firmada por V. E. en la que fundándose en lo preceptuado en el art. 8.º de la vigente Ley de Imprenta de 7 de Enero de 1879 y Real orden aclaratoria de 23 de Noviembre del mismo año, sobre la presentacion de los ejemplares prevenidos en los Gobiernos de Provincia dos horas antes de comenzar la reparticion de toda hoja periódica, se sirve V. E. multar con la suma de 500 pesetas al propietario de LA CRÓNICA como contraventor á las citadas disposiciones al proceder á la distribucion y circulacion del número 6437 del periódico expresado correspondiente al domingo 7 del actual.

No poca extrañeza ha producido en el ánimo del exponente, único responsable de las faltas en que pueda incurrir la publicacion que dirige, la resolucion de V. E. pues si aun habiendo sido culpable le pareceria la correccion en extremo rigorosa como emanada del delegado del Gobierno liberal que ha venido á regir los destinos de la nacion, despues de seis años del mando de los conservadores ¿cómo ha de calificarla, Sr. Gobernador, cuando tengo en mi poder el ejemplar que los funcionarios de las oficinas de ese Gobierno me entregaron á las cinco de la tarde del sábado 6 del que cursa, con el sello que acredita la presentacion y el cumplimiento del precepto legal?

El dicente no hará observacion ninguna sobre este hecho, inusitado y sin precedentes durante la gestion al frente de los destinos de esta provincia de los dignos antecesores de V. E. pero sí espera que, conociendo su error, cometido acaso (así lo creo de la lealtad y de la nobleza á que V. E. presta culto tan idólatrico) sin ánimo ni voluntad de vejar á la empresa que represento, sino por el escrupuloso respeto que V. E. rinde á las leyes, modificará su resolucion anulando sus efectos y levantando la multa que ha tenido á bien exigir al propietario de LA CRÓNICA.

Desde el dia feliz para esta Provincia en que V. E. tomó posesion del elevado sitial que con general aplauso ocupa, hasta

el 6 del mes actual, la Direccion de LA CRÓNICA MERIDIONAL, que inmerecidamente desempeño, ha llenado con exceso y con lujo de legalidad el deber que le impone el art. 8.º de la Ley de Imprenta de 7 de Enero de 1879, dictada por el entonces Ministro de la Gobernacion del Reino D. Franco Romero y Robledo.

¿Qué dice el expresado artículo? Que dos horas antes de repartirse un periódico, tendrá obligacion el fundador propietario ó el que debidamente autorizado haga sus veces, de presentar dos ejemplares en la Fiscalia de imprenta y otros dos (hoy son cuatro) en el Gobierno de provincia, requisito previo que el que expone ha venido cumpliendo con anticipacion, si se quiere, exajerada, pues con el objeto de que los suscritores de algunos pueblos de la provincia, cuya correspondencia sale de esta capital en el correo de las nueve de la noche, reciban LA CRÓNICA MERIDIONAL con la oportunidad debida, el dicente habia dispuesto que los paquetes con los números de los abonados residentes en esos pueblos, se remitiesen á la administracion del ramo á las siete de la tarde, y la presentacion de los ejemplares en la Fiscalia de este Juzgado y en la Conserjeria de las dependencias del Gobierno civil, cuyo primer puesto, con jubilo y contento de sus súbditos, V. E. tan acertadamente desempeña, se venia verificando á las cinco de la tarde, ó sea la víspera del dia en que LA CRÓNICA se distribuia á los suscritores de la capital, hecho que tuvo efecto el sábado 6 del que rije, á la indicada hora, y de lo cual puede atestiguar el caballero Fiscal interino de este Juzgado D. Manuel Ros, que selló el ejemplar que sirve de garantia á esta empresa, á las cinco de la mencionada tarde, cuando ya el administrador de LA CRÓNICA habia llenado igual formalidad con los que corresponden á ese Gobierno.

Que los paquetes de los ejemplares del periódico que salen en la expedicion de las nueve de la noche, se llevaron á la administracion de correos á las siete de la tarde de dicho dia, lo corroborará con su leal palabra y testimonio, el digno y entendido Gele del ramo en esta ciudad y provincia D. José de Castañedo, á cuya declaracion apela el recurrente seguro de que por nada ni por nadie se apartará D. José de Castañedo un ápice ni una línea de la verdad, pues siempre fué el Sr. Castañedo fervoroso apóstol de la religion del honor y nunca manchó sus labios con la torpe mentira ni con los cínicos elogios que la adulacion arranca á otros hombres que, si llegan á encaramarse á elevadas cimas, no es usando las poderosas alas del águila caudal que desafía el rugido de los huracanes, sino empleando la astucia y la paciencia de la serpiente de la fábula, asombrada ella misma de su osadia al contemplarse en la vertiginosa cúspide de las mas altas rocas.

Abra, pues, V. E. una informacion solemne y se cerciorará de que la publicacion que dirijo es inculpable de la falta de policia de que V. E. la acusa, y por la cual, en uso de las atribuciones que por la Ley de Imprenta le competen, exige la multa de 500 pesetas. El que suscribe, en méritos de lo expuesto, á V. E.

Suplica: Se sirva relevar al propietario de LA CRÓNICA MERIDIONAL y por ende al dicente, su director y único responsable, de la expresada pena por ser así de justicia.

Dios conserve la vida de V. E. dilatados años para la dicha de los habitantes todos de esta morigerada provincia.

Almería 9 de Agosto de 1881.

JUAN GUTIERREZ DE TOVAR.

**FERRO-CARRIL DE MÚRCIA A GRANADA.**

De *El Eco de Lorca* copiamos la siguiente carta que contiene algunas noticias sobre esa línea férrea:

Apesar de que nuestras noticias respecto á la línea aprobada para el ferro-carril de Múrcia á Granada difieren, segun tenemos dicho anteriormente, de las que contiene la siguiente carta, la insertamos con gusto seguros como estamos del loable propósito que la inspira y de que si el trazado, como creemos, es otro, no por eso deja de tener aplicacion y oportunidad cuanto en ella se propone.

Sr. Director del periódico *El Eco de Lorca*.

Madrid 2 Agosto 1881.

Muy señor mio y mi distinguido amigo: En el número 32 de *El Eco* he leído un suelto relacionado con el ferro-carril proyectado desde Múrcia á Granada, y por su contenido deduzco que algunos periódicos de Almería, Múrcia y de esa ciudad, se han ocupado de tan interesante como necesaria obra; y comprendiendo que el país desea vivamente conocer antecedentes de ese proyecto, y cuanto sobre el particular exista hoy, yo, hijo de Lorca é interesado como el que más en su prosperidad, no puedo dispensarme dar cuantas noticias tengo sobre el particular, por si con ello hago algun beneficio, tanto al pensamiento

de la obra, como dando á conocer la pauta que ha de servir de base para la misma realizándose, como se realizará, el trazado que ha examinado y aprobado la Junta Superior Consultiva de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y que la comision nombrada por las Cortes, compuesta de Senadores y Diputados de las provincias interesadas en esa línea, eligieron como el más aceptable, ya en el año de 1878, entre los varios proyectos y estudios que en aquella fecha existian.

Ese trazado ó estudio hecho para la línea ferrea de que me ocupo, tiene su arranque en la ciudad de Múrcia y si gue por los pueblos de Alcantarilla, Librilla, Alhama, Totana, Lorca, Puerto de Lumbreras, Huerca-Overa, Albox, Partalao, Fines, Purchena, Lucar, Seron, Baza, Gor, Guadix, Darro, Bogarre, Iznallor, Diafonte Peligros y Granada su terminacion. Total: 23 estaciones con un recorrido de 318 kilómetros.

Si los pueblos por donde en su dia ha de pasar el ferro-carril hicieran un supremo esfuerzo prestando su concurso decidido, no hay que dudar que el silvido de la Locomotora les anunciaria muy en breve de la prosperidad que habia fructificado la proteccion moral y material que hubiesen dedicado á tan grande mejora.

Me consta de un modo positivo que se gestiona activamente con elementos de valia, para que el ferro-carril de Múrcia á Granada sea un hecho en no largo plazo, pero que necesitándose para sus obras capitales de consideracion, estos no pueden adquirirse siempre con la prontitud deseada, única cosa que detiene ya la terminacion de ese asunto.

Con los datos que llevo consignados, creo haber aclarado las dudas que se ofrecian á algun periódico respecto al particular, y que el país no desleñará el conocerlas.

F. G. D.

**ÓRDEN PÚBLICO.**

De *El Pabellon Nacional* del dia 6 de Agosto de 1881, plana 3.ª, columna 3.ª, copiamos lo siguiente:

«En *El Correo* de anoche encontramos lo que sigue:

Madrid 5 de Agosto 1881.

Sr. Director de *El Correo*:

Muy señor mio y de toda mi consideracion: Dispéuseme usted llame su atencion sobre un hecho que no es ocioso conozcan las autoridades.

Anoche salí, como tengo costumbre en este tiempo, con mi señora, de paseo por la Castellana, y llegamos bastante arriba porque todos los asientos estaban ocupados, y frente al hotel núm. 25 estuvimos sentados hora y media. Hasta ahora nada de particular tiene esto, pero nos encontramos en el prólogo de lo más grave.

Mientras permanecimos sentados, yo particularmente ví á tres hombres, allí próximos, bien vestidos y con apariencia de ser personas decentes, y cuando abandonamos nuestro asiento aquellos hombres hicieron lo mismo, siguiéndonos á corta distancia; pero yo nada de particular hallaba en esto, puesto que todo el mundo puede pasearse por donde quiera y seguir á quien le dé la gana.

Nosotros, al llegar á la plaza de Colon, tomamos la ronda de Recoletos con direccion al saladero para llegar más pronto á nuestra habitacion (calle de Hortaleza,) y faltarian 200 metros para llegar al dicho Saladero, cuando, adelantándose uno de aquellos hombres que nos venian siguiendo, se aproximó á nosotros pidiéndome por favor fuego para el cigarro, y mientras estaba encendiendo llegaron los otros dos hasta nosotros, diciendo uno de ellos á mi señora frases de requiebro; rechacé semejante atrevimiento primero con palabras, y luego con un bastonazo, que hizo dejar la navaja á uno que ya la habia sacado para herirme. Mientras esto tenia lugar entre los dos, los otros detenia á mi esposa, que queria ir en mi auxilio, y por fin se pusieron los tres en precipitada fuga; resúmen: que se llevaron el reloj de mi señora, que era lo que pretendian por lo visto; pero lo más sensible todavía es que durante todo este incidente no pareciera por allí ninguna pareja de orden público; todo lo cual comunico para que se sepa y se ponga el debido remedio desplegando mayor vigilancia. — Un abonado á *El Correo*.

**GRAN INVENTO.**

De *El Diario* de Reus del dia 5 de Agosto de 1881, plana 2.ª, columna 3.ª «Segun dicen á *La Crónica* de Cádiz, del Puerto de Santa Maria, van á ser muy

reñidas las elecciones en aquella poblacion.

Centinelas armados en algunas esquinas toman nota de quiénes entran y salen en determinadas casas.

¿Puede darse mayor libertad electoral?»

Recomendamos el procedimiento al Director de la orquesta electoral en Almería.

**LA GUARDIA CIVIL.**

De *La Integridad de la Pátria* del dia 4 de Agosto, plana primera, columna tercera, copiamos el siguiente párrafo:

«Ya nos hemos ocupado antes de ahora de un señor teniente de la Guardia civil de Buitrago que sin reparar en la grave responsabilidad que contrae con su proceder, se permite, segun se asegura, recorrer los pueblos con amenazas y ademanes poco decorosos para influir en el ánimo de los electores á fin de que apoyen al candidato del gobierno. Segun tenemos entendido, existe una orden que prohíbe á la Guardia civil, bajo severas penas, que se mezcle en elecciones, y no se concibe que este teniente la olvide sino siendo un temerario ó que esté él excluido de ella, aunque nos consta que el señor ministro de la Guerra tiene ya noticia de la conducta de dicho teniente y está dispuesto á castigar sus coacciones si se le denuncian; así esperamos que se haga, y como reiniciante, que sea inexorable el gobierno, pues en las últimas elecciones provinciales ya se le formó expediente por iguales motivos, con la circunstancia de que á la clemencia del candidato conservador entonces diputado y que hoy persigue con tanto ensañamiento, debe su reposicion.»

**RECURSO**

presentado al Sr. Gobernador civil de esta provincia el dia 29 de Julio anterior, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Purchena, por el cual renovó la comision inspectora del Censo legalmente constituida.

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta ciudad, Certifico: Que en el archivo de mi cargo se encuentra una orden del Sr. Gobernador civil de la provincia fecha veinte y seis de Abril último, dirigida al Sr. Presidente de la Comision inspectora del Censo electoral de esta ciudad, que dice así:

«Debiendo procederse á la renovacion de la mitad de los vocales que componen la comision inspectora del censo electoral, á tenor de lo dispuesto en el art. 51 de la ley de 28 de Diciembre de 1878, encarezco á V. que con toda urgencia proceda al cumplimiento de esta disposicion en lo que á ese distrito se refiere, dando inmediatamente cuenta á este Gobierno de haberlo así verificado.

Lo que participo á V para su conocimiento en cumplimiento de orden-circular expedida por el ministerio de la Gobernacion.»

Así mismo, certifico: encontrarse otra orden del Sr. Gobernador civil de la provincia de Almería fecha cinco de Mayo último á dicho señor Presidente de la Comision inspectora del Censo electoral de Purchena.

Dicha orden reproduce lo que anteriormente se estampa y dice. «Y como hasta la fecha no haya cumplido este servicio, le prevengo que inmediatamente lo verifique, pues de lo contrario exigiré la responsabilidad consiguiente.»

Así mismo certifico: que en la sesion celebrada por este Ayuntamiento el dia primero de Mayo último, se encuentra el particular siguiente:

«Se dió cuenta de una orden del Sr. Gobernador civil de la provincia, de veinte y seis de Abril último, en la que previene se proceda inmediatamente á la renovacion de la mitad de los vocales que componen la comision inspectora del Censo electoral. Enterados los señores que han asistido, y sin embargo de no haber número suficiente para acordar, sin duda por no querer asistir á las sesiones como se viene experimentando hace ya tres ó cuatro veces, sin embargo de haber sido multados por segunda vez los señores D. Pedro Antonio Perez Sevilla, D. Luis Uribe Oller y don Gregorio Gutierrez, el Sr. Presidente dispuso se procediese al sorteo del vocal de la expresada Junta que debe cesar por haber vacante la plaza que ocupaba D. Francisco Garcia Benito, por ante mí el Secretario se practicó el sorteo y le correspondió salir á D. Pedro Antonio Perez Sevilla. A seguida por los asistentes se hizo el nombramiento de los dos vocales en D. Joaquin Navarro Serna y D. Cayetano Mesas Corrella. Que dicho nombramiento se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador civil de la provincia.»

Así mismo certifico: que en la sesion celebrada el dia veinte y dos de Mayo último, se encontraban ya nombrados por el Sr. Gobernador civil los seis concejales que faltaban, se acordó aprobar las sesiones celebradas el dia veinte y cuatro de Abril, primero y quince de Mayo, que se habian celebrado sin número suficiente.»

Así mismo certifico: que en la sesion celebrada el dia diez y siete del presente mes, con asistencia del Sr. Alcalde D. José Lopez Morales Tenientes, Don Eduardo

Montoro, D. Miguel Lopez Marin; Concejalos, D. Baldomero Muñoz, D. Luis Muñoz, D. Antonio Gimenez, D. José Cervantes, D. Cayetano Mesas, se encuentra entre otros particulares el siguiente:

«Por el Sr. Presidente se hizo presente que habia necesidad de proceder á la renovacion por mitad de la Comision inspectora del Censo electoral; puesta á discusion la proposicion anterior, y votada que fué resultó empatada la votacion, y declarada urgente por el Sr. Presidente la resolucion definitiva de la proposicion de que se trata, se procedió á segunda votacion resultando empatada, y decidiendo el voto del Sr. Presidente, por mayoría, se determinó proceder á la renovacion de por mitad de la comision del censo electoral. Por los cuatro D. Eduardo Montoro, D. Miguel Lopez, D. Cayetano Mesas y don Baldomero Muñoz, han manifestado antes de proceder á la votacion que la Junta del censo fué renovada en su mitad en la sesion del día primero de Mayo último, á consecuencia de órdenes del Sr. Gobernador civil de la provincia de veinte y seis de Abril y cinco de Mayo últimos, esta última recordatoria de la primera, exigiendo al Ayuntamiento la responsabilidad que es consiguiente; y como quiera que el artículo 51 de la Ley electoral vigente sólo expresa que la renovacion se ha de verificar cada dos años, creen los que suscriben que habiendo transcurrido sólo dos meses de la última, interpretan fielmente el precepto legal y no procede la renovacion propuesta por el Sr. Presidente, y mucho menos con el caracter de urgente para repetir la votacion en esta sesion.

Por el Sr. Presidente se manifestó que en vista de que los acuerdos de los ayuntamientos son ejecutivos cuando se refieren á asuntos de su competencia, salvo siempre los recursos legales, y siendo el que acaba de hacerse de la exclusiva competencia del Ayuntamiento, puesto que bien claro se determina que los ayuntamientos procederán cada dos años á la renovacion por mitad de la Junta del Censo electoral, y dos años se comprenden económicos, cuando una determinacion expresa no consigne que sean naturales, aun cuando el Ayuntamiento que cesó procedió á la renovacion de la Junta, como quiera ex-temporáneamente, y por Real orden de 15 de Julio de 1878 se declaró que si bien los ayuntamientos no pueden volver sobre los acuerdos que dicten en asuntos de su competencia, esa facultad que les compete cuando los que anulan contienen algunas disposiciones que infrinjan las disposiciones vigentes ó se funden en un supuesto que despues resulta falso, debia procederse en armonia con lo acordado á dicha renovacion, sin tener en cuenta esa renovacion que hizo el Ayuntamiento que cesó, sino que refiriéndose á la que anteriormente habia constituida, y por ello correspondiendo á la ejecucion de los acuerdos al Alcalde, se vá á proceder á repetida renovacion, al efecto de lo acordado se procedió al sorteo del individuo que le correspondia salir en esta renovacion, puesto que hay una vacante, y previo sorteo le correspondió salir á D. Luis Perez Gimenez.

(Se continuará.)

**Hacetillas.**

**La falta de espacio nos impide hoy hacer todas las consideraciones que nos sugiere la medida ú orden dictada por el Gobernador Civil á su portero para que no nos selle el ejemplar que acredita la presentacion de los números, hasta las seis de la mañana.**

La Ley de Imprenta no concede tan absolutas facultades á los Gobernadores; el art. 8.º solo dice que dos horas antes de repartirse un periódico se presentarán los ejemplares prevenidos en la Fiscalia y en el Gobierno, dónde ha leído el Sr. Rosselló ó sus torpes consejeros las atribuciones que ahora se abroga de señalar la hora á que han de llevarse los ejemplares?

¿No conoce el Sr. Rosselló que quien no le trate y sepa su imparcialidad, creará que esa disposicion la ha dictado con el unico propósito de perjudicarnos y favorecer quizás á otra publicacion?

Llamamos la atencion de nuestros colegas de Madrid y de toda España para que por decoro de la profesion, á la que el Sr. Rosselló trata de rebajar sometiéndola á los caprichos de su voluntad y estralimitándose de lo que la Ley preceptua, protesten con nosotros de la tiranía y de la arbitrariedad que con nosotros se ejerce al marcarnos la hora en que debemos presentar los números, de lo cual nada dice la Ley.

Si á nosotros nos conviniese presentar los ejemplares á las doce de la noche en vez de las cinco de la tarde, como lo veniamos practicando, la obligacion del señor Rosselló era tener un oficial de guardia para llenar este servicio, ¿Qué sería de las publicaciones periódicas si quedase al arbitrio de Gobernadores del temple del Sr. Rosselló de indicar las horas en que aquellas habian de presentar los ejemplares que marca la Ley!

Eso equivaldría á la censura previa, eso sería retrogradar á los tiempos de Calomarde, y la ley de imprenta, del Sr. Cánovas, por dura que sea, concede algunas garantías á la independencia del escritor contra las arbitrariedades de las autoridades intemperantes y violentas.

¿Qué vergüenza, qué escándalo y qué

ignominia para una situacion que se llama liberal!

- 1 Y vino aquel hombre.
- 2 Y al bajarse del carri-coche cayó desmayado en los brazos del justo.
- 3 Y toda la taifa prorrumpió en aclamaciones.
- 4 Y Miguel les dijo: En verdad, en verdad os digo que por poco me ahogo en el mar de mis iniquidades.
- 5 Y el coro exclamó: *Lailala jimajá tongi casulá buzi.*
- 6 Y lo llevaron en triunfo hacia su alcázar.
- 7 Y Pilatos se asomó al balcon y le dijo al *cañi*: Que preparen el bombo y los platillos, porque de buena hemos escapado.
- 8 Y el *tabernero* les increpó diciendo: Hombres de poca fé, ¡qué poco confiais en el Gran Cacique! El que pudo transformar á un republicano en conservador-liberal giba á dejar que se ahogase nuestra única esperanza?
- 9 Y todos dijeron: Tiene razon el Secretario del Sajerin.
- 10 Y el coro añadió: *Pitaji klukli sabá jamalé carabá plopló chá catachi jameli jamalé.*
- 11 Y como un eco triste de las quejas de un doliente se oye una voz como la de Saulo que exclamaba en el patio del Pretorio: Miguel, Miguel ¿por qué me persigues?
- 12 Y el émulo de Papiniano preguntó: ¿Quién es ese?
- 13 Y un escriba le dijo: Un ilegal.
- 14 Y exclamó el intérprete de las leyes: ¡Que lo fusilen!
- 15 Y otro: ¡Que lo ahorquen!
- 16 Y el prefecto añadió: ¡Que lo multen!
- 17 Y uno de la taifa dijo: ¡Qué liberales semos!
- 18 Y en esto poblaron los aires los marciales ecos del Himno de Riego.
- 19 Y todos aquellos renegados de la libertad se desmayaron.

**Muchas gracias.**—Dice nuestro estimado colega *El Comercio* de Córdoba: «Por sentencia dictada el Juéves por el Tribunal de imprenta de la Audiencia de Granada, ha sido absuelto nuestro ilustrado colega LA CRÓNICA MERIDIONAL de Almería. Dámosle por ello la más cumplida enhorabuena.»

Todavía no se nos ha comunicado de oficio esa resolucion, apesar de estar ya á 10 de Agosto, cuando la sentencia fué dictada el día 4.

Segun se vé, se ha abandonado la senda de las denuncias y se emprenda la de las multas.

¡Ay, ay, ay, qué regalo!

**Antes de anoche se hirieron** dos niños que se estaban bañando en el mar, enfrente del Malecon, con unos pedazos de vidrio que habia en el fondo de las aguas, quizás arrojados por algunas personas de las que acostumbra cenar en la playa y luego rompen las botellas y arrojan los fragmentos á las olas, pernicioso costumbre que produce los tristes resultados que hemos relatado. Aconsejamos á los bañistas que usen alpargatas de suela gruesa para evitar estas contingencias desagradables.

**Ya están ahí.**—Anteayer llegaron á la Calderona los doce toros que se han de lidiar en la plaza de esta ciudad durante las tardes de los días 20 y 22 del presente mes.

**En el sexto sorteo verificado** en el día de anteayer se amortizaron veinte y cinco acciones del empréstito de la Sociedad de los Veinte ampliada, han sido extraidos de la urna los números: 263, 91, 72, 214, 233, 205, 67, 100, 170, 266, 201, 184, 252, 262, 113, 212, 241, 83, 219, 238, 163, 128, 206, 274, 101.

**Recaudacion.**—Segun el parte remitido á esta redaccion por el Sr. Alcalde primero, la recaudacion obtenida en esta capital en el día 5 del presente mes, ascendió á la suma de 705'02 pesetas.

**Como crece el cabello.**—El alimento del pelo como el de las flores se obtiene principalmente por la absorcion de las raíces. Si la tierra se seca y las raíces de las flores quedan sin la humedad necesaria, se marchitan y pierden sus bellos colores, y si el cráneo donde están plantadas las raíces de las cuales las hebras de pelo nacen, está seco y entorpecido, el pelo se vuelve áspero, sin lustre y canoso.

El Tónico Oriental remedia el mal, reanimando el cáñi entorpecido y excitando suavemente las raíces, y los diminutos vasos de la sangre, y renovando por así decir el procedimiento vegetal. La accion reproductiva de esta preparacion es milagrosa y prontamente convierte una cabellera rala, debil, y áspera, en espesas y sedosas trenzas.—308

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

**SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la**

**REVALENTA ARÁBIGA.**

Treinta y cuatro años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dipepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eruptos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disentería, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, de-

bilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Casrlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catedrático Wurzer, etc.

**Cura núm. 69.924.**—«Soisson (Aisne,) el 10 de Enero 1868. En la aldea en donde resido parte del año, se encuentra una mujer aquejada, segun el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacia dos años que esa infeliz padecia los dolores inaguantables. No podia digerir cosa alguna, y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible: en fin, todos esperaban el fin de esa larga agonía que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuve la idea de aconsejarla tomara la *Revalenta Du Barry*. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi nada.—DE CHASELLES, condesa de Gorgues.»

**Cura núm. 62.845.**—Señor Boillet, presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche y debilidad general.

Núm. 49.842.—La señora María Joly, de 50 años, de un *estreñimiento inveterado*, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, los espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46.270.—Señor Roberts, de una concuncion pulmonar con los vómitos, sordera y extreñimiento de 25 años.—Número 46.210. El Sr. Doctor-médico Martin, de una gastralgia é irritacion del estómago que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al día, durante 8 años.—Número 46.218. El coronel Watson, de la gota, neuralgia y extreñimiento obstinado.—Número 18.744. El doctor-médico Shorland, de hidropesía y extreñimiento.—Núm. 49.522 Sr. Baldwin, del agolamiento mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

Es cuatro veces mas nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; una libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300.

Depósito en Almería, Francisco Gonzalez Garbin, ultramarinos, calle Real, 47.—Confiterías de la Sevillana, calle Real y Paseo del Principe.—Farmacia de la señora viuda de Vivas, y en casa de los mejores bolicarios y ultramarinos.

DU BARRY y Compañía (Limited,) Valverde, 1, Madrid.

**Efemérides.**—Día 10 Agosto de 1759 —Muere D. Fernando VI, rey de España.

**PLOMOS.**

El *Linares* ha recibido el siguiente telegrama:

«Londres 3 Agosto 4'58 tarde.  
Linares 3 id., 8'45 noche.  
Mercado sin alteracion.

Plomo inglés. . . . . L. 14- 7-6  
Español sin plata. . . . . 14- 2-6  
Idem id. con plata. . . . . 14- 0-0  
Plata. . . . . P. 51 1/4

James y Shakespeare.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Almería.**

Consiguiente á la acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia, en Cabildo celebrado el día 1.º del corriente mes, se abre un concurso público durante el plazo de 15 días, para que todas las personas que deseen interesarse en la construccion de dos tinglados que han de colocarse, uno en la Puerta de Purchena, intestando con la banqueta que se situará sobre el muro de sostenimiento que separa el cauce de la Ramba de los Hileros, y el otro frente al teatro en construccion de Cervantes, para apostaderos de coches de plaza, puedan presentar sus proposiciones en pliegos cerrados ante este Municipio, conforme á las condiciones y plano que se hallan de manifiesto desde este día en esta Secretaría municipal.

Las proposiciones que presenten las personas que legnan por conveniente interesarse en la construccion de dichos tinglados, serán examinadas y resueltas en favor del mejor proponente el día 23 del actual y hora de las doce de su mañana, ante la Comision de Ornato, auxiliada del Arquitecto Municipal y presidida por el Sr. Alcalde en el salon bajo de estas Casas Consistoriales.

Almería 8 de Agosto de 1881.—Juan Lirola.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Miguel Morcillo, Srio.

**DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almería.**

*Nota de los buques entrados en este puerto el día 9 y los despachados en el mismo.*

**ENTRADOS.**  
De Algeciras, balandra Isabelita.  
De Adra, bergantin goleta Isabel.  
De Idem, laud San Antonio.  
De Garrucha, id. América.

**DESPACHADOS.**  
Para Barcelona, balandra San Anselmo.  
Para Garrucha, laud Pepe.

**Seccion Religiosa.**

Santo del día.—San Lorenzo, Martir. Cultos.—La Côte de María visitará á Ntra. Sra. del Mar en la parroquia del Sagrario.

En la Catedral, á las 8 misa de prima y despues de tertiá la misa mayor.

En Santo Domingo á las cinco y media de la tarde continúa la solemne novena al santo titular.

En las demas iglesias á la oracion rosario.

**ADMINISTRACION ECONOMICA de Almería.**

Recaudacion de los fielatos de esta capital en los día 6 y 7.

	Pts.	Crs.
Central. . . . .	262	84
Vega. . . . .	168	96
Puerto. . . . .	658	16
Granada. . . . .	458	16

Total. . . . . 1548 12

De cuya suma corresponde:  
Al Tesoro. . . . . 670 70  
Al municipio. . . . . 670 70  
Arbitrios. . . . . 206 72

Total igual. . . . . 1548 12  
Almería 7 de Agosto de 1881.—J. Gabaldon Cisneros.—El visitador, Jorge Diez.

**VENTA.**

Se vende una casa de planta baja en la calle del Cuartel de la Misericordia antigua puerta del Socorro, marcada con el núm. 14 en la cantidad de 7.268 rs.—Un trozo tierras de riego y secano con la propiedad de siete horas de agua en la tanda de treinta dias y veinte y dos horas y media de la fuente de Oscallar, situado en el pago de la Balsa de Gergal sitio de Callado término de Tabernas. Otro en el mismo sitio y término que el anterior con una suerte de agua de su fuente de seis horas en cada tanda y otro en el mismo pago y sitio de la herica, cuyos tres trozos se venden en la cantidad de 55.000 rs.

Para la venta de estas fincas pueden tomar antecedentes en Tabernas al señor D. Rafael Villasante y en Almería á D. José Nieto Robles, calle de Suecos núm. 7.

**ACADEMIA PREPARATORIA A CARGO DE LOS Sres. Pié, Cavánillas y Contreras,**

Matemáticas, dibujo y francés. Preparacion para carreras especiales, civiles y militares.

Clases especiales de Aduanas y Comercio

**SUBASTA.**

No habiéndose hecho proposiciones aceptables en el día primero del corriente, á las fincas de las testamentarias de los señores D. Gabriel A. de Villasante y de su esposa doña María Antonia Garcia de Mirasierra, cuya subasta se ha anunciado en el «Boletin oficial.» en los días 2, 10, 20 y 31 de Julio último, números 151, 158, 166 y 176 y en la CRÓNICA MERIDIONAL. Los señores albaceas han acordado admitir nuevas proposiciones hasta el 19 del corriente, en casa del señor D. José Joaquin Navarro, canónigo, plaza del Pino, Almería, y en Tabernas en la del señor don Rafael A. de Villasante, desde cuyo día hasta el 25 se reservan el derecho dichos albaceas de aceptar ó no las proposiciones que se presenten.

Almería 3 de Agosto de 1881.—Antonio Nieto.

**ABANICOS JAPONESSES.**

Se ha recibido la segunda y última remesa de dicho artículo en el establecimiento de Las Flores calle de las Tiendas núm. 7.

**ANTONIO VILLEGAS.**

17, WAMBA, 17.

Avisa á su numerosa clientela que ha recibido una considerable partida de vino blanco, de Valdepeñas, sin alcohol, y para su pronto despacho lo expende á tres reales botella, sin casco, y otro añejo (tambien blanco), clase especial, á cinco reales: el tinto como siempre, clase buena á 6 1/2 rs. botella.

Aceitunas sevillanas, á 15 cuartos libra.

**BUEN NEGOCIO.**

Se arrienda la panadería de la Plaza de Marin con todos los utensilios indispensables y máquinas necesarias para la panificacion.

Calle de Marin, número 14 darán razon.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

# DIARIO DE AVISOS.

## COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES A VAPOR  
 Proveedora efectiva de la Real Casa  
**22 RECOMPENSA INDUSTRIALES**  
 UNICA CASA EN SU RAMO PREMIADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS  
**CON DOS MEDALLAS**

## CHOCOLATES GRAN MEDALLA DE ORO

## SOPAS COLONIALES MEDALLA DE BRONCE

## ACREDITADOS CAFÉS

LOS ÚNICOS PREMIADOS  
 en las grandes exposiciones de Viena y Filadelfia

## GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS PASTILLAS NAPOLITANAS Y BOMBONES DE CHOCOLATE DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS

Depósito general. . . . . Calle Mayor, 18 y 20  
 Sucursal. . . . . Montera.  
**MADRID.**



## EL NUEVO Y MAGNIFICO VAPOR ESPAÑOL **NUMANCIA.**

su capitán D. Guillermo G. Serrano.  
 sale de Almería todos los *viérnes* para  
 Orán, admitiendo carga y pasajeros,  
 regresando á este puerto todos los *miércoles*.  
 Se despacha por los Sres. A. y J. Ver  
 pojo Ramirez, Malecon, 26.

## LAS ARTES.

Establecimiento de ferreteria y cerrajería,  
 CALLE DE GRANADA, NUMERO 9.  
 Camas de hierro inglesas, batería de cocina,  
 cubos de hierro galvanizados á 6, 7 y 8  
 reales uno, objetos para construcción de edi-  
 ficios, clavazon, alambre de hierro y laton,  
 telas metálicas y otros diferentes articulos en  
 este ramo.

## VIUDA DE GARCIA E HIJOS.

CALLE REAL 13.  
 Este establecimiento que cuenta mu-  
 chos años de antigüedad, acaba de re-  
 cibir un grande surtido de loza y cris-  
 tal de varias clases.—Hay cristales pla-  
 nos de color y muselinas de varios di-  
 bujos.—Botas para vino.—Tubos de  
 barro catalanes para cañería.—Gorros  
 de raso para cristianar.—Lozas catala-  
 ñas y barnizadas de primera clase

## FABRICA DE MÁRMOLES DE SAN DANIEL, (en Lijar. provincia de Almería.

Hay repisas dispuestas al momento,  
 escaleras y demas clases de mármoles.  
 Los mármoles son sin vetas.  
 Representante en Almería.—D. Mi-  
 guel Gallurt Albacete, administrador de  
 LA CRÓNICA MERIDIONAL.  
 Hay baños dispuestos al momento  
 obras de todas clases que se deseen.

## Tónico-genitales.

Célebres píldoras del especialista  
 Dr. Morales contra la debilidad, im-  
 potencia, espermatorea y esterili-  
 dad. Su uso está exento de todo peli-  
 gro. Se venden en las principales  
 farmacias á 30 rs.caja, se *re miten*  
*por el correo á cambio de sellos.*  
 Dr. Morales, Carretas, 39.—Madrid.

## CAMAS.

En el establecimiento situado en las  
 Cuatro Calles frente á D. Nicolás Garcia,  
 se encontrará un estenso surtido de ca-  
 mas Vitoria, imitación á palo santo, al  
 reducido precio de ocho duros cada una.  
 Además hay un gran surtido en to-  
 das clases de muebles á precios arregla-  
 dísimos.

## JUAN PEREZ CUENCA.

Almacen y depósito de *curtidos del país y*  
*extranjero, calle Real, número 8.*  
 En este establecimiento se acaba de recibir  
 directamente de las principales fábricas de  
 Alemania, Francia é Inglaterra importantes  
 remesas de artículos para verano, en charo-  
 les, becerros, búfalos, pieles novedad, elás-  
 ticos, satenes, sargas y ruseles, hovillas y  
 cortes bordados para zapatillas.  
 Grandes existencias en suela, chagrines ba-  
 danas y demas artículos del reino á los pre-  
 cios de Madrid y Barcelona.

## LA PAJARA.

Perfeccionada en papel  
 doble Alquitran y blanco  
 de puro hilo.

## DEPOSITARIO

para Almería y su provincia,  
**ISIDRO GARCIA SEMPERE**  
 Papelería del Alcoyano.

## REGALO

A LOS FUMADORES DE LOS LIBRITOS PAJARA.  
 Todo consumidor de estos libritos se  
 le entregará 3 cajas de fósforos en cada  
 docena de libritos de esta clase, sin al-  
 terar su precio de 2 rs. docena.

## Compañia EL AGUILA.

Sociedad de seguros á prima fija con-  
 tra el incendio, el rayo, la explosion del  
 gas y de los aparatos de vapor ESTA-  
 BLECIDA EN PARIS EN EL AÑO 1843,  
 autorizada en España por Real órden de  
 29 de Diciembre de 1879.

Dirección general en París: Rue de  
 Chateaudun, núm. 44.  
 Inspección general en España: Ma-  
 drid.—Plaza de la Independencia, nú-  
 mero 10, principal.

CAPITAL SOCIAL Y RESERVAS REALIZADAS  
**20.000.000 rs. vn.**  
 PRIMAS EN CARTERA 120.000.000 RS.

Los propietarios, comerciantes, en  
 general y principalmente en *espartos*,  
 industriales y agricultores que quieran  
 hacer garantir sus bienes pueden diri-  
 jirse al Director particular en esta pro-  
 vincia

## DIEGO CALVACHE.

En los distritos de  
 Vera á D. Antonio Berruezo.  
 Sorbas á D. Federico Valls.  
 Berja á D. Anselmo Gil.

## TONICO ORIENTAL.



## EL GRAN RESTAURADOR DEL CABELLO.

Extirpa la caspa, cura todas las afecciones de  
 la piel del cráneo y conserva, aumenta y hermo-  
 sea admirablemente el pelo.

De venta en todas las Boticas y Perfumerías.

De venta en las principales farma-  
 cias y droguerías.

Depósito general en España para la  
 venta al por mayor, Sres. Vicente Fer-  
 rer y compañía, Barcelona.



## ¡¡ATENCIÓN!!

Se hacen lápidas para  
 los campos santos con  
 adornos, escudos, relieve,  
 grabados en dorado con  
 esmalte y en todas condi-  
 ciones que se deseen.

De las poblaciones mas  
 ó menos inmediatas pue-  
 den dirigirse con carta á  
 Mr. T. Rodriguez, calle  
 Real de la Almedina, 8, en  
 donde se componen aba-  
 nicos de nacar y sombri-  
 llas, rotura de mármol,  
 porcelana y otros objetos.

## LA PALMA CATALANA.

Gran especialidad en dulces de  
 todas clases.

Se hacen ramilletes de todas clases y  
 en preciosos caprichos.

La rica tortada de almendra. Tortas  
 de Santa Paula. Cuajados de almendra  
 y avellana. Tocinos del cielo, flanes de  
 leche, café, naranja y otros, panes de  
 bizcocho: todo á precios sumamente eco-  
 nómicos.

Paseo del Príncipe, núm. 8.

## DOLORES DE MUELAS

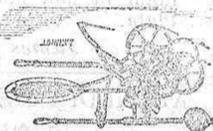
Se calman los más furiosos en el acto y con seguridad, con rapidez eléctrica, é  
 infaliblemente se evitan con el **Licor del Polo de Orive**, dentífico recono-  
 cido universalmente por el mejor, más aromático y más económico de cuantos exis-  
 ten, y así lo atestiguan los honrosos premios conseguidos en todas las Exposiciones  
 donde ha sido presentado, inclusa la Universal de París, donde alcanzó el **único**  
**premio** concedido á los dentíficos españoles. Tiene dos usos: como calmante es-  
 pecial de los dolores de muelas y como preservador infalible de  
 los mismos. Detalles, en su instrucción. Con un frasco, que vale **SEIS** reales, hay  
 para conservar la boca limpia, fresca, perfumada y libre de toda enfermedad duran-  
 te dos meses. Exíjase **Licor del Polo de Orive**, *Aseco, 7, Bilbao*, grabado de relieve en cristal; *Farma-  
 cia de Orive, BILBAO*, en la cápsula que recubre el tapón, y la firma de *S. de Orive* en blanco sobre ver-  
 de y oro alrededor del cuello del frasco, sin cuyos requisitos es falsificado este dentífico. Se halla compuesto exclusi-  
 vamente de vegetales y desprovisto de ácidos y toda sustancia cáustica, tan perjudicial al esmalte dentario. Depósito cen-  
 tral para grandes descuentos: Bilbao, su autor. Venta al detalle en todas las farmacias y perfumerías de buen crédito.

En Almería, Gomez Talavera.

## BOMBAS J. MORET Y BROQUET FÁBRICA Y OFICINAS 121 rue Oberkampf, PARIS.



Trasvase de vinos, alcoholes, acei-  
 tes, cervezas, etc. Riego y letrinas.  
 Unicas apreciadas en Francia y en el  
 extranjero. *Solidéz y duracion.*



5 MEDALLAS, PARIS 1878.

AVISO.—Ciertos fabricantes de poca importancia y desleal competencia se han  
 permitido imitar nuestros diferentes sistemas. Recomendamos encarecidamente á  
 nuestros numerosos clientes que desconfien de la falsificación y exijan nuestra  
 marca de fábrica: «J. Moret et Broquet.» **VENDIDAS CON GARANTIA.** *Envío*  
*ranco de prospectos.*

## ADMINISTRACION PRINCIPAL DE LOTERIAS.

### Calle del Rostrico.

En esta afortunada Administracion  
 ademas de los billetes de la Lotería na-  
 cional, se expenden de las acreditadas  
 rifas del Niño Jesus, del Pardo y Nues-  
 tra Señora de la Asuncion, de las de-  
 mas ni se venden, ni se pagan sus pre-  
 mios.

## IMPORTANTE A LOS AGRICULTORES.

### CORPOS.

#### GUANO CONCENTRADO DEL PERÚ.

Llamamos la atención de los labrado-  
 res de esta localidad sobre los nombres  
 de los agricultores que lo usan y de los  
 resultados prácticos obtenidos por los  
 señores D. Carlos Gerhard, D. Antonio  
 Gomez Gaztambide y D. Eugenio Moli-  
 na, lagar de la Indiana (Málaga.)

Ademas, á aquellos agricultores que  
 no sean bastante las referencias cita-  
 das, pueden hacer un ensayo, y se con-  
 vencerán de la bondad de este abono.

Unico depósito en Málaga, Alameda  
 de los Tristes núm. 2.

Representante en Almería, D. Pedro  
 Rull Garcia.

## LA FAMA.

Chocolates y Comestibles de Orta y Comp.  
 Gran surtido de chocolates de inme-  
 jorable calidad desde 3 á 10 rs. libra.  
 Café superior tostado y molido á vista

del consumidor. Queso gruyere y de bo-  
 la. Acertunas sevillanas. Pasas y con-  
 servas.

Se acaba de recibir el rico salchichon  
 de Vich, sobreesada y bizcochos de Ma-  
 llorca, anís del Mono y Paris-Múrcia,  
 ginebra legitima de la Campana, cham-  
 pagne, Burdeos y Valdepeñas á 6 rs.  
 botella.

39, Tiendas. 39.  
 FRENTE A LA DE CUADROS.

## ESTRADE-BERDOT FRERES ópticos,

### TIENDAS, 2, ALMERIA.

Grande y variado surtido de estuches de  
 matemáticas y precios de los mismos. Estr-  
 ches en caja de madera de 9, 10, 12, 14, 16,  
 20, 22, 24, 30, 35, 38, 40, 52, 60, 80, 92, á  
 120. Idem en pochettas para bolsillo, y de  
 metal blanco de 80, 92, 110, 120, 140, 180,  
 200, á 500 reales una; especialidad en com-  
 pas, tira-líneas, id. de charnela.

Plantillas, reglas, cuadrantes, lapiceros  
 de dibujo, chinchas, tinta china, pastillas de  
 pinturas carmin de 10 á 16 reales una.

Se hacen las composuras de óptica.  
*Estrade-Berdot Freres.*

## MADERAS.

En el depósito de D. Ricardo Gime-  
 nez, calle Real núm. 12, se venden las  
 clases siguientes:

Tablones Flandes 3 por 9 de todos largos  
 » » 3 por 7 de 5 varas.  
 Alfangias » 2 1/2 por 7 de todos largos  
 Viguetas » 6 por 6 » »  
 Tablones pino tea 3 por 9 » »  
 Alfangias » 3 por 6 de 5 varas.